Ayunta mto. de 21 de Nov.re

En la Muy Noble Muy Leal y fidelissima Villa de Yecla y sala capitular de ella a veinte y un dias del mes de Nov.re de mil setecientos y diez y ocho años se juntaron los Señores Justicia y Regimiento de ella es a saver el Señor Lic.do Don Juan Millan Arias abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor desta Villa por su Mag.d D.n Juan Soriano Vi.te y Corvos Alferez mayor D.n Fran.co Perez Herrero, D.n Antonio Ortega Munoz D.n Fran.co Ydalgo de quintana, D.n Juan Ydalgo quilez Regidores y D.n Fran.co de Zarza Alcaraz Alguacil mayor desta Villa, haviendo sido citados y convocados por papel antiem con expresion y para el efecto que se expresara; y en este estado entraron en este ayuntamiento los Señores D.n Pedro Sanchez Amaya y D.n Miguel Lorenzo Regidores, para conferir y tratar lo sig.te

En este ayuntamiento se le hizo notaria por dho Señor Alcalde mayor una carta orden que recivio por el Correo ordinario firmada de D.n Fran.co de Castexon Se.rio de Camara de su Mag.d su fha en Madrid de doze del corriente, en que dice que D.n Martin Serrano de Espexo vecino de esta Villa pretende se le despache titulo de Regidor de ella, en lugar del Capitan D.n Ginés de los Rios Teran, y que respecto de estar resuelto por S. M. se informe por esta Villa, si dho pretendiente es persona de buena vida y costumbres abil y suficiente para exercer dho oficio, y si tiene padre o hijo con otro en este ayuntam.to, y si a tenido comercio en los abastos publicos, o rentas, u otro exercicio u oficio que le impida o incompatible sea con el que pretende, o si le asiste algunas tramitidad que le toca para el uso de el: y haviendo la sido y entendido esta Villa con los Señores D.n Sevastian Gimenez y D.n Pedro Ortuño que entraron a este